

Reixes enllà

BUTLLETÍ DEL SEPAP-Secretariat de Pastoral Penitenciària

Editorial

maig-juliol 2012-número 55



Me avisaron por teléfono. Pon la radio en tal emisora. Están hablando de las cárceles y de la piscina de la nueva cárcel de Pamplona... Lo hice... escuché... me indigné y apagué.

Qué pena cuando la sociedad tiene que elaborar sus opiniones a base de informaciones sesgadas o manipuladas. Qué pena. Y qué indignación se siente cuando se pretende informar de algo que uno desconoce, pero no importa: se informa mal. Y asertivamente. Vamos... ex cathedra... Con la arenga por delante, es normal que los oyentes comiencen a llamar y redamar igualdad por lo que creen es una injusticia.

No vamos a negar la parte de razón. En los tiempos que corren no es conveniente una desproporción en el status de vida por el hecho de ser preso. De acuerdo. Pero la cárcel es algo más que una piscina. Incluso que una televisión de plasma (que por cierto hay que comprar). O una merienda –que muchos siguen buscando dónde estaba...)

Tendremos que insistir una vez más en la cárcel que no vemos. E invitamos a periodistas que tengan la osadía de vivir una semana dentro de la cárcel antes de hablar con tanta ligereza o quizás no sea 'ligereza' sino premeditación. Tal vez entonces descubrirán:

La angustia antes del juicio. El reconocimiento del error, el perdón o rencor de la víctima, las peleas, la discriminación, los abusos de poder, el silencio administrativo. Las humillaciones, los castigos, los aislamientos. La comida fría a diario. La espera en comunicaciones. El aviso del juzgado que no llega. El fiscal que recurre. La madre que está en el paro. El abuelo internado en el hospital y yo no puedo visitarle. Un parte por defenderme en una pelea. El chabolo que huele mal. Los ruidos que no cesan, los avisos por altavoz que no se entienden. En el otro módulo hay tres móviles.

Se me acabó el tiempo de hablar por teléfono. La intimidad que no existe. Una lata de atún para cenar. Me han quitado la foto de mi novia. Me han robado un pantalón. En el chabolo de al lado trafican. Los de psiquiatría andan todo el día 'zumbaos' por las pastillas. La ley de la cárcel. Esto funciona así. Yo cumplo órdenes. Cállese!. Ya le avisarán... y nunca llegó el aviso. Un cacheo de celda sin mi presencia física. Aquel gesto ofensivo que me hacen. Una amenaza. Me niegan el tercer grado. Nadie me ofrece un precontrato. No estoy acostumbrado a trabajar así. Tengo miedo a la libertad. Pues no me importa si me regresan adentro otra vez.

No me dejan trabajar en talleres. No tengo dinero. Mis amigos ya no me visitan. No tengo familia aquí, nadie viene a verme.

Amigos oyentes: Esto es sólo una pequeña fotografía, muy pequeña, de lo que puede ser la vida diaria y oculta en la cárcel. Estas son las presiones que en una sola persona pueden caer cada día, cada semana, cada mes, cada año... en una persona.

A quien ha cometido un delito se le castiga a perder su libertad física... pero y lo demás? Hay castigos no especificados, pero sí reales. ...

Sumari

- Editorial
- Un racó per a compartir (pàg. del 2).
- Parlem-ne plegats! (pàg.3-7)
- Es bo saber-ho (pag. 8-11)
- Agenda (pàg. 12).
- Preguem (pàg. 12)

Cuánta falta nos hace mirar a las cárceles con otros ojos.
O tal vez eso... ya no interesa a nadie ...

José M^a Carod. Director.

SEPAP

Rivadeneyra 6, 8º 08002

Telèfon i fax: 93 3176397

Dipòsit Legal B-12460-1995, edita SEPAP

www.sepapbcn.org

e-mail: sepap_bcn@yahoo.es

Horari: De dilluns a divendres de 9,30 a 13.30h



Un racó per compartir

Crònica de la trobada de final de curs 2012 Seminari Conciliar, 2 de juny de 2012



El passat dissabte 2 de juny una setantena de voluntaris i persones interessades en la pastoral penitenciària ens vam trobar al Seminari Conciliar de Barcelona per a la Trobada de final de curs del SEPAP.

Després d'una pregària inicial, en Josep M^a Jubany Delegat de Pastoral Social de l'Arquebisbat de Barcelona es va dirigir als presents per parlar de "Com l'Església, en temps de crisi, està amb els pobres".

Durant la seva presentació va destacar i ampliar uns quants punts claus pels que l'Església es fa creïble davant la ciutadania en la seves activitats a favor dels més febles. Principalment són:

- És indissociable l'amor a Déu amb l'amor al proïsme.
- Cal la Comunió de béns.
- L'acció social de l'Església és manifestació irrenunciable de la seva pròpia essència.
- L'acció social de l'Església s'adreça a tothom.
- L'acció social de l'Església cerca restablir la dignitat de la persona.
- L'acció social de l'Església té com a característica la gratuïtat.
- És responsabilitat de tota la comunitat cristiana.
- És el mitjà privilegiat per evangelitzar els pobres.
- Necessita mètode, organització i coneixements professionals.
- Necessita persones que tinguin unes actituds.
- Ha de col·laborar amb altres organismes que treballen per dignitat de les persones, bé siguin públics o privats.
- Ha de ser un revulsiu i una interpel·lació a tot la comunitat i a la conversió.

Després d'un petit esmorzar, en el que els presents van compartir allò que havien portat, ens vam tornar a reunir per presentar activitats pel curs vinent: la Trobada de voluntaris de Pastoral Penitenciària a Catalunya a Barcelona el 6 d'octubre, l'Assemblea d'inici de curs del SEPAP que serà al Seminari Conciliar el dissabte 10 de novembre a Barcelona.

enviar

Posteriorment es va celebrar una missa entre tots els presents i es va desitjar un bon estiu!

Eva Palau
Secretària del SEPAP

Parlem-ne plegats

La Cárcel una realidad olvidada

Fragment dels quadernillos de formación de la Pastoral Penitenciaria de Castilla i León

Escuchar la palabra cárcel evoca en nosotros resonancias negativas, ante las cuales, habitualmente, tratamos de generar actitudes de distancia, abulia y olvido... Somos propensos a pensar que es una realidad que no nos concierne pues la cárcel es un espacio para los malos y dege-nerados de nuestro entorno social... pero ¿qué hay detrás de la cárcel y sus muros? Quiénes habitan esos lugares tan apartados de nuestro entorno social?

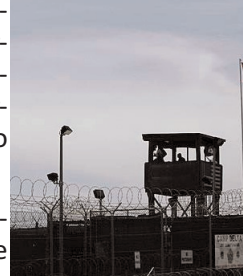


A continuación te presentamos una serie de frases que, casi con toda seguridad, hemos escuchado o dicho alguna vez, para expresar nuestra opinión sobre esta realidad. Subraya aquellas que crees expresan la opinión popular y con las que tú más te identificas:

- No necesitamos a gente que no siga la ley
- A palos se aprende
- Yo también lo paso mal y no tengo que robar
- Pero si la cárcel no sirve para nada, más dura tenía que ser
- A mí, que se reinseren o que hagan lo que quieran, pero a mí que no me vengán a pedir trabajo que no se lo voy a dar.
- Tenían que estar encerrados ya desde pequeños
- Yo si quieres rezo por ellos, pero no me pidas que les ayude
- Yo les perdono, pero como me hagan algo a mí o a los míos, que se preparen
- Que bien vendría el ojo por ojo
- Pero si tienen hasta canal+ y ordenador en cada celda
- Cumplimiento total de la pena, ya!
- Viven como en un hotel, no se de que se quejan
- Total, sin entran y salen a los dos días
- Pero se les dan de comer y de dormir y encima protestan
- Mal no estarán si cuando salen la vuelven a liar para volver a entrar
- Se lo tienen merecido
- El que la hace la paga
- Mejor están allí que en la calle
- Pero si son escoria, solo hay drogadictos, emigrantes y gitanos
- A los violadores y etarras habría que matarlos
- El 88% de la población española esta a favor de la nueva ley de seguridad
- El 48% de los españoles, no acepta la reinserción social de los presos
- Si la cárcel es una escuela de delincuentes, entran sabiendo robar un coche y salen sa-biendo robar un concesionario entero.
- Van y aun se quejan, y eso que no hay cadena perpetua
- Mejor están allí dentro que pasando hambre y tirados en la calle
- Bueno pero si están en la cárcel será por algo
- Más lejos de la ciudad tendrían que poner la cárcel; y con unos muros el doble de grandes
- A picar piedra les ponía yo, no tanto estar tirados en el patio.
- La justicia esta muy mal, tienen muchos años de condena y no cumplen ni la mitad
- Los emigrantes sin papeles a la cárcel o fuera del país.
- Los drogadictos no se curan nunca, para que perder tiempo y dinero con ellos.
- Te roban la cartera por la calle y nadie hace nada, si les pillase.
- Después de liarla van y piden una segunda oportunidad que lo hubiesen pensado an-tes!
- Ya no se puede estar seguro por las calles, y mucho menos por la noche, no se donde vamos a ir a parar.

Parlem-ne plegats

Si nos hemos visto reflejados en alguna de estas frases, tendremos que recapacitar y reflexionar ya que a menudo es muy fácil ceder a la tentación de “lanzar la primera piedra” sin pararnos a pensar el daño que podemos hacer con estas frases diciéndolas o aceptándolas como propias. Son frases que sepultan a la persona privada de libertad, y con ellas les juzgamos, sin dejarles alternativa a una segunda oportunidad, y entonces.... atrévete a poner título al texto siguiente!



No es un lugar inactivo e inmóvil, sino que está constituido por una serie de acciones sin esperanza y por tanto inacabablemente repetidas y estériles. Sus habitantes reiteran gestos sobre cuya eficacia no se hacen ilusiones, gestos intransitivos que jamás consiguen definitivamente lo que pretenden, cuyo único logro cierto, y en ello estriba precisamente la condena, es identificar para siempre al ejecutante con la acción que cometió y que ahora les agota por completo.

Quiénes habitan nuestras cárceles?

Sintetizando, podríamos afirmar que nos encontramos con tres tipos de personas privadas de libertad:

Los profesionales de la delincuencia: los que pudiendo haber elegido otra actividad como medio de vida han elegido como profesión el robar, estafar, traficar con drogas, con armas, con mujeres, con niños, con mano de obra barata emigrante, o han elegido como profesión el ajuste de cuentas, o ser sicarios-matones. Son tan profesionales del delito, que hasta han aprendido a burlar la justicia y eludir la cárcel en un 90% de casos.

Los accidentales: los que en un momento de apasionamiento, de irreflexión, o bajo los efectos de alcohol o drogas, llegaron a delinquir.

4

Los forzados por las circunstancias: los que se sintieron fuertemente empujados al delito por condicionamientos en parte ajenos a su voluntad como puede ser una situación de fuerte necesidad económica, o por la presión o amenaza de quienes se pudieron aprovechar de las necesidades que atravesaban. La mayoría de las personas que viven en nuestros Centros Penitenciarios podríamos decir que pertenecen a este tercer grupo.

Carencias o déficit que arrastran

En cuanto a la edad, nos encontramos con una población joven, con una media entre los 25 y 35 años.

En cuanto al medio familiar, en un 60% proceden de familias desestructuradas o rotas, donde no se desarrollan suficientes lazos afectivos.

En cuanto al medio social, la mayoría proceden de barrios y suburbios mal equipados a niveles de hogares, escuelas, asistencia sanitaria y medios de recreo. Otro colectivo fuerte es el inmigrante: africanos, latinoamericanos y este de Europa. También hemos de apuntar etnias marginadas, como la gitana.

En cuanto al estado civil, sólo una tercera parte de las personas privadas de libertad afirman mantener vínculo de pareja. Esta falta de vinculación de pareja es un reflejo del desarraigo afectivo y familiar en que han nacido, crecido, vivido, y que la prisión acrecentará.

En cuanto a la salud a nivel físico, hay que señalar que un 50% son drogodependientes: 35% en mujeres y 70% en hombres. Un 35% son portadores del virus del SIDA, con sus secuelas de infecciones: hepatitis, neumonía, tuberculosis...

A nivel psíquico tienden a ser emotivamente inestables, pasando del entusiasmo al decaimiento rápidamente; se muestran con escasa resistencia ante la contrariedad o frustración con tendencia a autolesionarse. El nivel de autoestima es bajo y tienen pocas motivaciones para la superación personal. Se percibe un escaso control de sus impulsos agresivos y sexuales.

En cuanto a nivel de estudios, sólo un 32% afirma haber realizado estudios primarios antes de entrar en prisión; el 68% no cursaron ni siquiera estudios primarios. Un 10% son analfabetos totales y otro tanto por ciento elevado son analfabetos funcionales. En general, prima la educación para el tener y para el poder sobre la del ser y de los valores.

En cuanto al historial penitenciario, más de un 67% de las personas privadas de libertad en nuestros Centros Penitenciarios ha estado más de 2 veces en prisión. Son reincidentes casi el 75%.



Parlem-ne plegats

La frecuencia media de ingresos es de 4,3 veces por persona, lo que, de algún modo, evidencia el fracaso de la represión como medida de corrección del comportamiento delictivo. La edad media del primer ingreso apenas alcanza los 24 años.

En cuanto a su relación con el mundo del trabajo, un 50% se encontraban desempleados en el momento de su ingreso en prisión. Un 30%, menores de 30 años, afirman no haber trabajado nunca un mínimo de 3 meses en un mismo trabajo. Esta inestabilidad laboral conlleva una carencia total de experiencia laboral, lo que afecta a la identidad personal propia.

Un 54% era trabajadores no cualificados. El 82% de la población reclusa pertenece a las clases trabajadoras asalariadas y con escasa cualificación profesional. En tanto, empresarios, directivos y profesionales están infrarepresentados tras las rejas de la prisión. Todo esto es lógico, si tenemos en cuenta que, según datos del Ministerio del Interior, de los delitos conocidos la gran mayoría (cerca de un 90%) son delitos contra la propiedad, mientras contra la Hacienda Públicas son mínimos.

Desde estos datos concluimos que la cárcel sigue y seguirá castigando fundamentalmente a los que menos tienen y que utilizan formas burdas de apropiarse de los bienes que otros poseen. Por el contrario, los llamados delitos de cuello blanco (fraudes contra la Hacienda Pública, el gran tráfico de drogas, amas, mujeres, emigrante, mano de obra barata...), en caso de ser descubiertos..., difícilmente conducen a la cárcel a quienes los cometen. Ello es debido a la dificultad para investigar policial y judicialmente estos delitos, a causa no sólo de la complejidad con que se manifiestan sino de los intereses económicos o políticos que subyacen en muchos de ellos.

Ante esta relación de carencias apuntadas, hemos de deducir que no toda la responsabilidad de la mayoría de los delitos que se cometen radica en los delincuentes, sino en una gran carencia de estructuras que esta sociedad, que todos formamos, no previene sino a veces causa y provoca.

Cómo se siente la persona privada de libertad? Repercusiones personales, familiares y sociales

- Hundido, a causa de los errores propios y ajenos.
- Abandonado en su infortunio por parte de quienes antes estaban cerca. Echa de menos la presencia de los suyos, la carta del amigo, la llamada de la familia, la visita del abogado...
- Temeroso de que su pareja le sea infiel, de que sus hijos le pierdan el cariño o sean entregados en adopción, o se extravíen en los caminos pendientes de la droga y la prostitución. Teme que su familia se hunda en la pobreza y el desprestigio social. Teme que ya nada pueda ser igual o parecido a lo de antes de su ingreso en el Centro Penitenciario.
- Tensionado por la difícil convivencia con personas de diferentes costumbres, razas, etnias..., cargados como él de múltiples carencias.
- Falto de suficiente seguridad personal debido a la agresividad de quienes están dispuestos a conseguir favores por la fuerza, al amparo de la ley del silencio carcelario.
- Desconfiado pues vive la sensación prolongada de que se está jugando con su vida y destino.
- Impotente ante lo que vive, lo que le genera desilusión y agresividad.
- Hastiado por el sometimiento a unas disposiciones, que, aunque sean razonables, al no estar interiorizadas, en nada favorecen la libre iniciativa y la decisión personal, sino que invitan a una inane pasividad. Se puede llegar a sentir como un menor de edad a quien, si obedece, se le ofrecen beneficios penitenciarios, pero si no existe adaptación sólo le esperan las temidas sanciones.
- Cohibido pues no puede expresarse libremente por miedo a ser manipulado, mal entendido o sancionado. Lo que afecta duramente a la propia autoestima.
- Desmotivado para entrar en la dinámica carcelaria que le habla de rehabilitación y re-socialización. La pregunta a esta proposición será: ¿qué es eso?
- Enemigo de la sociedad de la que ha de protegerse pues no acepta su vida y sus hechos y sabe le rechazará a su salida de prisión.

- Incomunicado, sin posibilidad de un diálogo serio y personal, pues en este ambiente frío y hostil que es la prisión no puede creer ni en Dios ni en los hombres



Resum dels restants Mites del dret Penal (del 7 al 13)

Els mites sensers els podreu trobar a www.otroderechopenal.com

Mite 7: El sistema penal recolza a les víctimes

REALITAT: El sistema penal manté a les víctimes en el sofriment sense oferir diferents possibilitats de reparació del dany.

RAONAMENT:

1. Les experiències realitzades en mediació penal, en el marc de la Justícia Restaurativa, assenyalen que les víctimes i les seves famílies senten que el sistema penal no els repara el dany patit amb la suficient satisfacció-que és alguna cosa més profunda i important que el simple abonament de la responsabilitat civil-, ni acull, ni reconeix, ni els possibilita una trobada autèntica i segura amb l'infractor, si ho consideren necessari, a tal que puguin elaborar emocionalment la situació traumàtica soferta per la seva superació.

Mite 8: Les penes s'acompleixen en una part petita

REALITAT: S'acompleixen en la seva integritat i la gran majoria de les persones ho fan dins el recinte penitenciari en règim ordinari.

RAONAMENTS:

1. Totes les persones acompleixen íntegrament les penes de presó imposades, encara que una petita part, actualment el 17%, puguin fer-ho en un règim de semilibertat-tercer grau que permet passar diverses hores en llibertat sota el control estricte de l'administració penitenciària amb l'objectiu de potenciar les possibilitats de reinserció social.

2. No hi ha condemna iniciada que no s'executi des del primer fins l'últim dia. Quan en el 1995 es va acabar amb la redempció de penes pel treball, cada dia de presó és un dia de presó i els mesos i anys de condemna s'acompleixen íntegrament (en el petit percentatge en què s'està en tercer grau o en llibertat condicional se segueix complint la pena de presó i s'està sotmès a estrictes controls).

Mite 9: Cal limitar els permisos per a preservar la seguretat ciutadana.

REALITAT: Els permisos de sortida són un instrument rehabilitador necessari, humanitzador i d'escàs risc

RAONAMENTS:

1. El permís consisteix en sortides de fins a set dies, fins a un total de 36 dies per any, per a les persones preses que estan vivint en un règim ordinari-segon grau-. Per a la seva concessió es requereix no només que portin complertes una quarta part de la condemna, sinó que a més tingui bona conducta i que hi hagi un informe favorable de l'equip tècnic de la presó, en el sentit que el permís no tingui risc, ni de trencament de condemna, ni de comissió de delictes durant el gaudi. Per tot això hi ha mètodes d'anàlisi que redueixen aquests riscos i que permet aplicar el permís de manera molt restrictiva. A més, posteriorment, ha de ser aprovat pel jutge encarregat de vetllar per l'execució de la pena. També el ministeri fiscal pot oposar-se si veu raons. Els controls són molts, però, inevitablement, un mínim risc existeix. I aquest risc, encara minimitzat, apareix perquè estem parlant de persones i els seus comportaments són impossibles de predir de manera absoluta, com tot el que és humà.

2. Segons la Llei Penitenciària el permís té com a finalitat essencial la preparació per a la vida en llibertat (art. 47.2 Llei orgànica general penitenciària). Aquest objectiu obliga a entendre el permís com un instrument essencial per fer efectiu el mandat constitucional que assenyalava la reeducació i la reinserció social del penat

3. La mitjana d'evasions a la Unió Europea està en 15,5 per cada 10.000 persones preses, mentre que a Espanya està en 0,6 per cada 10.000. No es pot demanar menys nivell de risc, i tot i així floreix el mite dels delictes durant els permisos.

Mite 10: La llei del menor ha generat impunitat per a les persones

REALITAT: La intervenció penal sobre els més grans de 14 anys i menors de 18 és superior a la de els adults i, fins i tot, castiga amb la presó i amb sancions molt dures.

RAONAMENTS:

1. La delinqüència registrada de les persones menors d'edat és inferior al 2% de la de les adultes i de molta menys gravetat. Els jutjats de menors estan imposant sancions penals a un nombre altíssim de persones menors d'edat. Gairebé l'1% (1.000 de cada 100.000, a efectes de la seva comparació amb les taxes d'empresonament d'adults) de les persones menors entre 14 i 18 anys reben cada any una sanció penal per un Jutjat de Menors. Una taxa altíssima d'intervenció penal.

2. L'existència en la jurisdicció de menors d'un ampli catàleg de sancions penals (denominades en la llei mesures) ha tingut el efecte d'estendre la intervenció penal amb els menors a nivells desconeguts fins ara. Aquestes mesures van des de l'internament fins a les tasques socioeducatives, passant per la llibertat vigilada i les prestacions en benefici de la comunitat, entre d'altres.

3. Les sancions que es preveuen per a les persones menors poden ser molt greus i poden tenir una durada molt important sobretot tenint en compte la joventut de les persones sancionades i el valor del temps en aquesta etapa evolutiva. Per exemple, l'homicidi es castiga en el Codi Penal amb una pena de presó de 10 a 15 anys (incloent en aquest temps la possibilitat d'obtenir el règim obert a la meitat de la condemna i la llibertat condicional als 2 / 3 d'aquest temps). Per a una persona de 16 o 17 anys suposa un internament tancat de fins a 8 anys més 5 de llibertat vigilada, és a dir, 13 anys de control penal, que, a més, suposarà el seu pas a presó en tot cas en complir els 21 anys i fins i tot als 18 anys si la conducta de la persona internada no respon als objectius proposats en la sentència.

Parlem-ne plegats

4. El problema sorgeix quan la manca de mitjans obliga a dilatar la instrucció més enllà dels límits legals i el jutge es veu obligat a posar en llibertat a qui, per altra banda, és titular del dret constitucional a la presumpció d'innocència. Amb terminis més perllongats passa el mateix amb els adults. En definitiva, no es pot dir que la legislació penal juvenil sigui tan benigna com es pensa. En alguns supòsits és fins i tot més dura.

Mite 11: La pretesa eficàcia del sistema penal

REALITAT: La manifesta incapacitat del sistema penal per resoldre satisfactòriament els conflictes

1. La crisi del sistema penal es troba en la incapacitat respondre satisfactòriament als requeriments de la col·lectivitat i de les víctimes davant del delictes, i en les conseqüències destructives, tant físiques com mentals, que genera la pena de presó a les persones condemnades.

2. Aquesta situació està deixant de banda la funció de reinserció de les penes que cada vegada té menys condescendència social. D'altra banda, la desprotecció de la víctima a qui no se li atenen les seves necessitats reals d'aquesta, escola, informació, atenció i reparació, no coincideixen, en molts aspectes, amb les pretensions processals.

Tot i això, cal reconèixer com a positiva l'eficàcia preventiva del sistema penal contemporani. És més, l'absència d'un sistema penal generaria greus conseqüències. absència d'inversió en mitjans policials, encomanant la protecció ciutadana, almenys en part, a la dubtosa gestió privada de les empreses de seguretat, etc.

3. El Dret penal no és l'únic, ni tan sols el més eficaç dels mitjans de prevenció dels delictes i protecció dels béns jurídics; la forma d'organització i funcionament del nostre sistema judicial i penitenciari de vegades sembla més un monument a la ineficàcia i a la ineficiència, un sistema amb un enorme cost econòmic i en sofriment per a les persones, amb un benefici molt escàs per a la societat i per a les víctimes.

Mite 12: Entren per una porta i en surten per una altra

REALITAT: Molts entren a la presó encara sense haver estat jutjats

RAONAMENTS:

1. No obstant això, no s'ha d'oblidar que una cinquena part de la població reclusa està presa sense haver estat jutjada, el que fa evident que no és tan fàcil sortir com es pensa.

Per tant, l'expressió popular ha de ser corregida: "per una porta entren i per altra surten", ha de ser completada per, "surten, de manera cautelar, només algunes, i sempre en espera de ser jutjades". I cal afegir: "i, quan són executivament condemnats a presó, entren amb tota seguretat".

2. Notable i progressiu increment de la presó acordada com a mesura cautelar, que actualment afecta més del 21% del total de la població penitenciària a Espanya, en detriment d'altres fórmules cautelars menys lesives i igualment eficaços.

3. Es diu que les persones majors de 70 anys no ingressen a la presó. No és cert. El 2008 hi havia 1321 persones preses amb edat entre 60 i 70 anys i 219 amb més de 70 anys. Ingressen a la presó preventiva quan els delictes són greus, i un cop condemnats, a compleixen condemna com la resta de persones.

Mite 13: Els delinqüents són, en general, unes persones que no tenen moral ni compassió

REALITAT: En més casos dels que es pensa, tenen sentiments de penediment i estarien disposades a reparar el dany causat.

RAONAMENT:

1. El 47% de les persones són capaces de posar-se en lloc de la víctima. Amb la pena, el dolor, la culpa, apareix el penediment. Aquest sentiment es torna difícil de suportar i més a la presó. Per això qui ho sent necessita, igual que amb la culpa, expressar una justificació, o almenys una explicació de la seva conducta. Per a la superació d'aquestes emocions les persones necessiten demanar perdó i reparar el dany. I, de vegades, requereix un pas previ: el perdó a si mateix;

2. Únicament el 10% mantenen sentiments d'indiferència enfront de la víctima.

3. Situats davant la víctima, hi ha un percentatge de presos elevat que quan s'els pregunta, donen mostres evidents de penediment. Aquestes persones són les mateixes que sentien aquests sentiments sense la víctima. La major necessitat que tenen és demanar perdó (84%) i la necessitat de sentir-se perdonat es important per tal d'alleugerir la culpa. El perdó pot demanar-se sense més, o, fer-ho mostrant, a més, el desig de canviar, oferint mostres de penediment i, a més, donar la seguretat que la infracció no es tornarà a cometre mai més. El perdó, en tot cas, requereix un procés que ve de la mà de la necessitat d'un diàleg previ, de vegades amb suport terapèutic. La trobada amb la víctima permet al condemnat donar una explicació del que ha passat (15%). Aquest fet és important, perquè és la manera com la víctima pot conèixer la motivació de la conducta del seu agressor, o arribar a comprendre-la, o veure la seva pròpia part en el conflicte, i així pot obtenir la tranquil·litat que dona el coneixement, la comprensió i la veritat.

4. Aquest ens porta novament a la necessitat de potenciar la Justícia Restaurativa. En l'actual marc de justícia penal, no hi ha comunicació entre víctima i infractor, per això no es donin resposta a les necessitats de reparació d'una forma real i efectiva.

1r Fragment de la conferència “La Humanización de la Cárcel” Conferència de Ximo García Roca al VIII Congrés Trinitari Internacional a Granada (Novembre 2010)

Ximo Garcia Roca, és un pensador –teòleg?, filòsof, sociòleg? que es dedica a trobar i intentar la relació més coherent possible entre les conviccions profundes (en el seu cas, la visió cristiana del món i de la vida) i allò que passa cada dia, els fets o les realitats socials. Però d'altra banda, Garcia Roca és una persona d'acció que ha protagonitzat actuacions alternatives en realitats tan sensibles com les llars d'acollida entre altres. També ha exercit de professor d'universitat a la Universitat de València i a altres universitats; i és escriptor.

La revista Casal de Pau de Valencia en el seu n. 30, reproduí la conferència que llegí en el “VIII Congreso Trinitario Internacional” (Granada, novembre 2010) i que passem a reproduir-vos un fragment.



“Un relato oriental cuenta que alguien vio una sombra en medio de un bosque y tuvo miedo porque creía que era un animal peligroso. Se acercó y vio que era un hombre. Se acercó un poco más y vio que era un hermano. El proceso de humanización de las prisiones queda representado en esta metamorfosis que permite pasar del miedo, al reconocimiento de la condición humana y, si te acercas más, probablemente descubras que es carne de tu carne y sangre de tu sangre.”

8

El sistema penitenciario tiene poder destructivo. Al cerrar las puertas de acceso a los dinamismos comunitarios, a la convivencia, a las esperanzas e ilusiones humanas, es efecto o causa de desintegración, de marginalidad. En palabras del poeta Miguel Hernández, “fábrica del llanto y un telar de las lágrimas”.

Le oí decir al director de una prisión que para humanizar la cárcel necesitaba del mayor número posible de voluntarios; pero, aclaraba, estos voluntarios no debían ni podían interferir en los procesos, en las estructuras y en la organización interna de los centros. Y de hecho son estas expectativas las que han sustentado gran parte del voluntariado penitenciario. Pero la humanización de las prisiones requiere incidir en todos los momentos del proceso carcelario. Porque de lo que se trata es de hacer humana la cárcel misma, sus estructuras y sus procesos. Así lo han entendido organizaciones solidarias y profesionales de las prisiones que han emprendido caminos prácticos de transformación del sistema penal y penitenciario en todas sus fases –prevención, enjuiciamiento, estancia en la cárcel e incorporación a la vida cotidiana a la salida de la cárcel–.

En estos momentos, los que optan por el cambio del sistema penitenciario, aquellos otros que optan por la humanización de las cárceles y los que procuran por la inserción, ven necesaria la convergencia entre los diferentes caminos. Hay una clara conciencia de la complementariedad recíproca.

El cómo actuar humanizando

Pero cómo podemos convertir una fábrica de llanto en espacio de humanización y fraternidad? Consideremos tres ámbitos o dominios de acción en los que se juega la humanización de las prisiones: la lucha contra la sociedad patógena que induce al delito, la construcción de contextos que favorezcan la vida en común y el desarrollo de las capacidades personales y relacionales que permitan alternativas de vida buena y feliz.

En la lucha contra la sociedad patógena es necesario definir las condiciones de partida

Acercarse a la cárcel es iluminar el corazón de la sociedad desde su periferia. Identificar la relación que une las cárceles a los dinamismos sociales es una tarea necesaria para cualquier humanización. Este proceso nos emplaza a actuar en tres direcciones complementarias: la lucha cultural que intenta perforar los encubrimientos que pesan especialmente sobre las cárceles; el esfuerzo por dar a la cárcel presencia pública de manera que sea capaz de movilizar capaz de mover a la humanización del derecho penal; y, finalmente, influir en las políticas sociales para que las cárceles pasen del horizonte de la desesperanza, en que ahora se ubican, al de la esperanza. Todo lo dicho hace evidente que la humanización de las prisiones es una cuestión de carácter socio-político, que afecta a la construcción de la vida en común.

La lucha contra la hipoteca ideológica

Cuando se olvida la relación entre cárcel y sociedad, las políticas penitenciarias y las prácticas solidarias no están bien orientadas. Sobre el ámbito penitenciario pesa una ‘hipoteca ideológica’, que esconde y encubre opciones, como poco, discutibles. Una sociedad asentada sobre la propiedad privada, llena las cárceles de ladrones de lo ajeno. Una sociedad asentada sobre la homofobia, llena las cárceles de homosexuales. Una sociedad asentada sobre el miedo al discrepante llena las cárceles de intelectuales libres. Una sociedad asentada sobre la velocidad, llena la cárcel de accidentes de tráfico. Una sociedad asentada sobre el machismo patriarcal, llena la cárcel de matones de mujeres. Una sociedad asentada sobre el consumo de drogas, llena las cárceles de consumidores y traficantes. Las cárceles hoy son un reflejo de las expectativas truncadas y consecuencia de una sociedad consumista, de gratificación inmediata y de contradicciones entre los deseos que crea y los medios que ofrece. Es una contradicción exaltar a los héroes del volante y encarcelar a los

És bo saber-ho

La humanización pasa por la transformación de los valores y de los miedos sociales. Las Organizaciones solidarias han de considerarse agentes de transformación de la mentalidad de nuestros pueblos.

La lucha contra la hipoteca mediática

El derecho penal es una realidad sometida a continuos cambios para acomodarse a los valores y principios de cada sociedad. Pero, eso que es razonable, en la actualidad ha pasado a depender excesivamente de los creadores de opinión desde los medios de masas. Se modifican las leyes penales a golpe de telediario, de tertulia radiofónica o programa del corazón. Haber convertido los informativos y programas de mucha audiencia en una suerte de “El Caso” constituye un factor de primer orden en la creación del imaginario colectivo en torno a la criminalidad. Comportamientos que antes eran infracciones administrativas han pasado a estar castigados con penas de cárcel (conducir sin licencia, venta de CDs etc.).

La presión mediática llega a tal extremo que empieza a crearse un contexto cultural proclive a la pena de muerte, o a la implantación de la cadena perpetua para que las personas condenadas no puedan salir de prisión durante el tiempo que les quede de vida.

La humanización de las prisiones tiene un papel decisivo a la hora de desactivar este tipo de presiones, que se producen en términos generales en contextos de máxima emotividad social. El éxito de estas campañas dependerá en gran medida de una sociedad civil organizada, capaz de asentarse sobre la deliberación y sobre el debate público.

La lucha contra la hipoteca social

Además de la ideológica y la mediática, existe la llamada ‘hipoteca social’. Los que visitan la cárcel saben bien que allí coexiste el fracaso social, la pobreza, la marginación, la enfermedad mental, el uso indebido de drogas... Muchos presos deberían ser beneficiarios de los servicios públicos y de las iniciativas sociales organizadas. Cuando la precariedad social, la discapacidad y la salud mental, incluso la tercera edad, no están suficientemente protegidas socialmente, la cárcel cumple “funciones de suplencia” de los servicios públicos. Y podemos suponer que este problema tenderá a agudizarse con los efectos de la actual crisis económica. Hoy se sabe que hay un paulatino incremento de la población penitenciaria con severas enfermedades mentales (casi 10.000 internos tienen antecedentes por trastornos mentales) que está convirtiendo a los centros penitenciarios y a los albergues para los “sin hogar” en sustitutos de los sistemas públicos de sanidad en materia de salud mental que presentan gravísimas carencias. El abordaje de la enfermedad mental ha pasado del ámbito de las políticas sanitarias al ámbito de las políticas de seguridad ciudadana. Lo mismo está sucediendo con el ingreso en la cárcel de discapacitados y ancianos, incluso de más de 70 años de edad, algunos de ellos dependientes.

9

Hacerse presentes - Presencia pública i respuestas responsables o romper la opacidad

La humanización de las prisiones afronta un desafío en cada una de esas hipotecas. Ha de aparecer en forma de lucha ideológica para la transformación de los valores y de los miedos sociales. Un segundo frente cultural para desactivar las presiones mediáticas que suelen producirse habitualmente en contextos de máxima emotividad social; el éxito en este campo dependerá en gran medida de una sociedad civil organizada, capaz de asentarse sobre la deliberación y sobre el debate público. El último frente es el de presencia y el contacto que reconduce en lo posible las carencias que tienen un origen social.

Podemos generar una esperanza política desde la cárcel, a través de la presencia pública. La visita sin más a la cárcel no transforma la cárcel, pero empieza germinalmente lo que puede ser un mundo sin cárcel. Hay una tradición que pertenece a la memoria más entrañable de los movimientos emancipadores: la pequeña honda de David. Con una lanzadera y una piedra se puede acabar con un imperio. La honda de David es el patrimonio de la nueva cultura de la humanización.

Se trata en este caso de un enfoque basado en realizaciones concretas, en resultados parciales que mitigan la injusticia. Es la actitud de quien sabe mantener el coraje de la justicia en el interior de lo cotidiano y lucha contra las injusticias remediabiles, que pueden ser reparadas aunque no se alcance el grado perfecto de justicia. Nunca renunciar a luchar contra alguna injusticia aunque con ello no se alcance la justicia perfecta. Si no fuera por esa mística de la justicia, nunca habríamos superado la esclavitud porque después de superarla no vino la sociedad perfecta; tampoco hoy lucharíamos contra la violencia de género porque una vez eliminada no se consigue la emancipación de la mujer, ni siquiera lucharíamos contra el genocidio a los campamentos saharauis porque una vez logrado no habríamos alcanzado la nación perfecta.

Con frecuencia los comportamientos humanitarios tienen que soportar muchas dudas sobre su legitimidad absoluta, sobre si conduce o no a una sociedad “perfectamente justa”. Pero es bueno considerar que sin esta mística de lo evitable, los parisinos no hubieran asaltado la Bastilla, Gandhi no habría desafiado al imperio inglés y Martin Luther King no habría combatido la supremacía blanca. Como sugería el papa Juan XXIII “prefiero verles con las manos manchadas que verles sin manos”; de esta manera apostaba por la validez del mejoramiento social, por recuperar la idea esencial de la atención y el alivio como promoción de la justicia.

Rehacer los contextos positivos, frente a los contextos inhabilitantes

El contexto carcelario tiene un fuerte poder destructivo sobre los dinamismos internos de la persona y sobre las relaciones interpersonales. Decía Hannah Arendt que en el origen del totalitarismo está el aislamiento que destruye la fuerza inicial que posee todo individuo. Y Primo Levi, que padeció en su cuerpo los estigmas de un contexto carcelario, hablaba de la zona gris para significar la delación de los propios prisioneros que colaboran con el poder y se hacen cómplices de arbitrariedades. La humanización de las prisiones consiste en promover, crear o sanar contextos de proximidad en tres direcciones: crear contextos habilitantes en el interior de la cárcel; hacer lo propio fuera de la cárcel y potenciar procedimientos alternativos a la cárcel.

Aceptar el trabajo de creadores de vínculos

La cárcel hace que la persona queda desvinculada de las relaciones sociales, familiares, vecinales, amistosas; desvinculación de sus gentes, de su territorio y de su historia. La vinculación con la propia historia tiene poder curativo; y lo tiene también la vinculación con el territorio, como escenificó literariamente Antonio Skármeta en *El cartero de Neruda*: el poeta desde París, enfermo y añorado, le pide a Mario, el voluntario cartero, que le ayude a recuperar a través de sus sonidos los paisajes que ya forman parte de su identidad y que necesita para seguir viviendo; y lo tiene la vinculación con la biografía personal es creadora de convivencia como dejó escrito Bashige Michel, joven senegalés ante la muralla de Melilla. “Estoy seguro, dijo, que si conociesen mi historia y la de mis compañeros no me obligarían a volver al lugar de donde vengo ni me abandonarían en un desierto sin ninguna posibilidad de supervivencia. Quiero vivir y ayudar a vivir a mis hermanos, solo pido eso. Pensaba contárselo en persona, pero este muro que ha sido levantado entre Ud. y yo hace imposible cualquier encuentro verdaderamente humano entre nosotros y nos obliga a mirarnos desde lejos. Dado que ya no podemos hablarnos, permítanme mirarles a los ojos, a través de este muro de separación en forma de alambrada”.

La vinculación con los suyos es creadora de esperanza como ha expresado Herta Müller, la Premio Nobel de literatura, en su relato sobre la deportación de los gitanos de Rumania por parte del régimen estalinista, al acabar la segunda guerra mundial. “Yo se que volverás”, con estas palabras la abuela despide al protagonista de la historia de Herta Müller “Una frase así te mantiene toda la vida”. Ya te pueden aniquilar la individualidad, como sucede desde el momento que te introducen en un vagón hacia ninguna parte, ya te pueden dar ordenes que no entiendes en ruso, pero sí captas el desprecio y la humillación... Si mantienes el eco de aquella voz, nace una esperanza difícil de claudicar”. “En el fondo, sólo me interesa la esperanza obstinada y tímida, que en algún momento y en algún lugar, alguien piense en mí” (Tot el que tinc, ho duc al damunt Bromera - Alzira 2010: 188)

Me decía un voluntario que lo que más le solicitan es que lleve una carta, que traiga noticias de los suyos, que les diga que les ama. Es el reclamo de esa preciosa historia que acontece en un hospital de Managua. Cuenta Galeano que el doctor Silva se preparaba para marchar a su casa a celebrar la nochebuena, preparaba sus cosas, cerraba sus expedientes y visitaba por última vez a sus enfermos. Cuando se oye una voz de un niño que rompe la frialdad del hospital y reclama “Decidle que estoy aquí” A través de las organizaciones solidarias, los presos experimentan que siguen formando parte de la sociedad, que siguen vinculados a una tierra, a una comunidad. “Decidles que me escriban”, “Decidles que vengan a verme”, “Que mis hijos sepan que le espero”.

Construir contextos accesibles

En la última revuelta social en las periferias de Francia se convirtió en emblemático el grito airado de aquellos jóvenes “A nuestros padres humillasteis y a nosotros cerrasteis las puertas”, que expresaba con su denuncia las dos condiciones básicas de la inclusión: la no humillación y la accesibilidad. Hay contextos, que producen humillación institucional e inaccesibilidad. En expresión de Albert Camus son como “fortalezas sin puentes levadizos” en las que se sienten expoliados, desahuciados, dominados y exilados. El aislamiento carcelario dificulta el acceso al mundo económico, laboral, social y cultural. Los excluidos tienen rotas y obstruidas las vías de acceso a la sociedad. Tanto la burocracia como la ayuda tienen una gran carga de humillación. Se humilla cuando los derechos se condicionan a los rasgos étnicos, cuando la ciudadanía se somete al territorio, cuando el reconocimiento de la necesidad se somete al tiempo burocrático, cuando la diversidad cultural es ignorada. Hay también ayudas que humillan cuando se ejercen desde el esquema perverso de quien puede frente a quien no puede; cuando se reduce al otro a ser objeto de atención y no sujeto de encuentro.



Es bo saber-ho

La accesibilidad se consigue convocando a la familia, a las empresas, a los sindicatos, a los partidos políticos, a las administraciones del estado, a los movimientos sociales, a las parroquias, a las ONGs porque todos son necesarios. Han de llegar señales desde el mundo económico facilitando la incorporación al trabajo y no dando la espalda a quienes tienen dificultades objetivas de inserción. Han de llegar señales del mundo financiero favoreciendo el acceso a los créditos. Han de llegar señales del mundo cultural que con frecuencia crea dinamismos excluyentes a través de las representaciones sociales e imaginarios culturales. Han de llegar señales del mundo religioso porque desempeñan un papel decisivo para superar la enfermedad de los signos, la discriminación y la inaccesibilidad. Han de llegar señales del mundo asociativo promoviendo espacios de encuentro donde los silenciados tomen la palabra para hablar de sí mismos y de los otros, para contar la historia desde su particular manera de ver y habitar el mundo.



Ser constructores de inteligencia colectiva

La accesibilidad será el resultado de la acción conjunta de muchos actores que tienen la capacidad de conformar la inteligencia colectiva creando relaciones de confianza, de lealtad, de cordialidad, de ayuda mutua. Porque la incorporación en la sociedad de las personas que han vivido un periodo en la cárcel necesita de cultura ciudadana incluyente. Porque ocurre que el excarcelado es identificado como persona peligrosa y extraña y no es reconocido como igual. Se generan así 'procesos de segregación' y retraimiento social y se consolidan estereotipos que dificultan el acceso normalizado a la vida cívica.



Las Organizaciones solidarias son un elemento esencial para promover la confianza social ante la presencia del extraño. La acción a favor de las personas en dificultades objetivas de integración es una cuestión de recursos públicos y redistribución, y, por lo tanto, de justicia social. Sólo la interacción y el mutuo conocimiento pueden taladrar los prejuicios superando los estereotipos. Sólo cuando el blanco convive con el negro se rompen las barreras; solo cuando el heterosexual ha convivido con el homosexual se superan los prejuicios.

La implicación ciudadana en medidas alternativas

Las razones anteriores —el clima de inseguridad, la rentabilidad política, la presión social— justifican el uso abusivo y desproporcionado de la cárcel, sin respetar el principio de 'intervención mínima', que es el factor más importante de humanización, es decir utilizarla solo cuando sea necesaria.

No sólo la alarma social explica que se recurra cada vez más a la cárcel y al agravamiento de las penas como respuesta a la criminalidad, sino también la falta de colaboración ciudadana en el uso de alternativas menos agresivas y traumáticas. Las organizaciones solidarias pueden y deben orientarse hacia la colaboración ciudadana en medidas alternativas a la cárcel. Son medidas que al día de hoy han permitido en algunos países cerrar muchos centros penitenciarios merced a una amplia implantación de alternativas a la prisión.

La utilización masiva, y casi única, de la cárcel como respuesta al delito indica el bajo tono de la solidaridad ciudadana. Este compromiso con las medidas alternativas es una exigencia ética cuando se descubre el cambio que se ha producido en el perfil del preso en los últimos años. Cerca del 80% de los condenados despachan su pena con trabajos en beneficio de la comunidad.

El intento por humanizar el sistema penal ha llevado históricamente a buscar alternativas en el ámbito penitenciario. De hecho la privación de la libertad a través de la reclusión en un establecimiento carcelario fue una alternativa al sistema punitivo vigente hasta el s. XVIII basado en la pena de muerte y en castigo corporal. Lo que nació como proceso de humanización tenía un efecto perverso en lo referente a la integración social, a la reinserción del penado en la sociedad, a su incorporación a la comunidad. El reclutamiento en un espacio cerrado y el estigma del expresidiario no iba a facilitar la integración.

Buscar alternativas a la cárcel se ha convertido en una fuerza humanizadora. Las alternativas pueden tomar la forma de multas, de reparación del daño causado por el delito, de trabajos en beneficio de la comunidad y, en los últimos años, de medidas de control electrónico (como en el caso de la violencia de género). Las Organizaciones solidarias debemos colaborar en este intento...

En el proper n. reproduirem la resta de conferència



Preguem

No deseo pedirte nada, mucho me falta, pero he encontrado el camino.

Ya tengo todo lo que necesito; me desprenderé de los pesos materiales; emprenderé mi camino, no me planteo preguntas.

Tú eres la respuesta a todo lo imaginable.

Sólo ten paciencia con este niño que tanto yerra antes de acertar, porque mi única certeza es que voy hacia Ti.

No deseo hacer lo correcto por obligación mas sí por convicción.

No deseo ser bueno por temor, sino por amor a la bondad.

No deseo dejar de ser con todos mis defectos, porque de ellos aprenderé a mejorar.

No deseo aquello que puedo desear, sólo acepto lo que ha de llegar.

Soy mucho de lo que no quiero ser, y no consigo ser lo que quiero; no hay receta mágica, y el milagro es la vida, y la libertad de actuar.

Si quiero podré, porque Tú me has dado todo lo que necesito para amar.

Lucho entre tinieblas, como un ciego percibe el calor del sol, yo te percibo. En mi búsqueda paso por lugares sombríos; las noches suceden a los días, y éstos pueden que estén nublados.

(Pres de Picassent)



Agenda

12

Calendari del SEPAP pel primer trimestre del curs 2012-13

SETEMBRE 2012

17 - Reunió del Consell de Capellans (11h) i Consell Permanent a les 19.30h al SEPAP (Rivadeneyra, 6, 8a) .

18-20 - Seminari sobre criminologia i mediació (Informació actualitzada a la pàgina web)

OCTUBRE 2012

1- Consell de capellans a les 11h al SEPAP (Rivadeneyra, 6, 8a) i Consell Permanent a les 19.30h al SEPAP (Rivadeneyra, 6, 8a) .

19- XVIII Jornada de Pastoral Penitenciària de Catalunya a Barcelona.

NOVEMBRE 2012:

10.- Trobada d'inici de curs dels voluntaris del SEPAP de Barcelona (Seminari de Barcelona, de 9:30 a 13:30).

5.- Reunió del Consell de Capellans (11h) i Consell Permanent a les 19.30h al SEPAP (Rivadeneyra, 6, 8a) .

24.- Curs de 4 hores d'iniciació per a nous voluntaris del SEPAP al CEP (Rivadeneyra, 6 3ª) a les 9.30h.

Amb el suport de:



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

RECORDEU:

Cada setmana, els divendres de 23 a 24h s'emet el programa "Libertad a los cautivos" des de Barcelona a Radio Marí a a internet sobre pastoral Penitenciària.

